

2020-00322

Salcedo Ariza Asociados <salcedoarizasociados@gmail.com>

Vie 16/04/2021 8:02 AM

Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (584 KB)

MEMORIAL PRESENTA LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Radicación: 2020-00322

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos - Cooptecpol

Demandado: Justina Rosero Urbano

--

Margarita Maria Salcedo Ariza

Abogada Asesora



Calle 11 N° 5-61
Oficina 407 Edificio Valher
salcedoarizasociados@gmail.com

317 699 01 42



Doctor
Javier Bucheli Bucheli
Juez Veinticinco Civil Municipal
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Radicación: 2020-00322

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos - Cooptecpol

Demandado: Justina Rosero Urbano

MARGARITA MARIA SALCEDO ARIZA, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 31.644.154 de Guadalajara de Buga (Valle), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 130.719 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término legalmente concedido para ello, presento liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso:

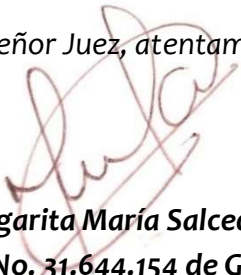
El crédito a 30 de abril de 2021, asciende a la suma de:

Pagaré No. 2274

- **Siete millones pesos m/cte. (\$7.000.000,00)** por concepto de capital insoluto.
- **Un millón trescientos cuarenta mil sesenta pesos m/cte. (\$1.340.060)** por concepto de intereses moratorios de 28 de abril de 2018 al 17 de febrero al 2020.
- **Dos millones cincuenta y un mil ochocientos dieciséis pesos con sesenta y siete centavos m/cte. (\$2.051.816,67)** por concepto de intereses moratorios 18 de febrero al 2020 al 30 de abril de 2021.

La liquidación total del crédito asciende a la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$10.391.876,67)**

Del señor Juez, atentamente


Margarita María Salcedo Ariza
C.C. No. 31.644.154 de Guadalajara de Buga
T.P. No. 130.719 del H. C. S. de la Judicatura